



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 198-2018-GM/MPH

Huancavelica, 10 de Mayo 2018

VISTO:

El Informe N° 143-2018-GAF/MPH., de fecha de recepción 07 de mayo 2018, de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, quien remite el Plan de Trabajo: "Conmemoración al día de la Madre", para su revisión y aprobación respectiva, a requerimiento de la Sub Gerencia de Recursos Humanos a través del Informe N° 366-2018-SGRH-GAF/MPH.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional que guarda armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el mes de mayo de todos los años, es dedicado por tradición a la celebración y reconocimiento de la función que cumplen las Madres en la sociedad. Por ello desde la Municipalidad Provincial de Huancavelica, nos vinculamos a esta celebración con el propósito de fortalecer los vínculos con la familia y hacer de este día un momento de esparcimiento por su labor, dándose un alto a la doble jornada laboral, que desempeñan cada una de las Madres Municipales, con un pequeño reconocimiento, como una forma de estimular la labor sacrificada que desempeñan en la familia y en el trabajo; por lo que la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a cargo de la Unidad de Bienestar Social, de acuerdo al cronograma de sus actividades y fines, ejecutará el Plan "Conmemoración al Día de la Madre", con la cual pretende realizar una celebración en honor a las Madres, esto con el objetivo de reconocer esa entrega y dedicación de cada una de las Madres abnegadas que forman parte de nuestra entidad pública Municipalidad Provincial de Huancavelica, por lo que se llevará a cabo el homenaje al Día de la Madre, en vista de que esta fecha significa un agradecimiento a nuestras Madres por dedicarse al trabajo más duro e incesante;

Que, el Plan de trabajo propuesto en mención tiene como objetivos específicos:

- Fortalecer los vínculos laborales, en beneficio de las familias de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, representadas en las Madres, esto será posible tras la ejecución del plan.
- Reconocer la importancia de la función que cumple una Madre dentro y fuera de nuestra entidad pública, esto será posible resaltando el valor y significado real de una Madre durante la ceremonia.
- Transmitir a las Madres el amor y agradecimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por la labor que realizan día a día (Se hará la entrega de un presente significativo);

Que, mediante el Informe N° 101-2018-GPP/MPH., la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, menciona que el Plan de Trabajo propuesto "Conmemoración al Día de la Madre", fue revisado de acuerdo al esquema de la Directiva N° 004-2017-MPH: "Lineamientos y Procedimientos para la Elaboración y Aprobación de Planes de Trabajo", plan propuesto que cuenta con metas, actividades y disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 5,000.00 soles, de acuerdo al POI 2018, y a fin de concretar los objetivos estratégicos de la Institución, solicita su aprobación a través de acto resolutorio para su ejecución correspondiente de dicha actividad; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 280-2017-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "Conmemoración al Día de la Madre", con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 5,000.00 soles (CINCO MIL CON 00/100 SOLES), que forma parte de la presente resolución en diez (10) folios, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Unidad de Bienestar Familiar, respectivamente, el cumplimiento de la presente disposición, con las previsiones presupuestales correspondientes, dentro de los extremos de las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Ppto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Unidad de Bienestar Social.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

Ing. Carlos Poma Ramos
GERENTE MUNICIPAL